



Términos y condiciones de la campaña de empadronamiento

- I. El objetivo de la CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO es la recolección de datos ciertos, adecuados y pertinentes para la implementación del proceso de liquidación y cobro centralizado de tasas por prestación de Servicios de Navegación Aérea, manteniendo el cuadro tarifario vigente según Resolución ANAC 95/2018, conforme el procedimiento aprobado por la Resolución RESOL-2021-1-APN-GG#EANA.
- II. El acceso al FORMULARIO de EMPADRONAMIENTO será a través del SITIO WEB de la Empresa Argentina de Navegación Aérea y será libre y gratuito para todos los USUARIOS alcanzados en el presente EMPADRONAMIENTO.
- III. Se entiende por USUARIO a los titulares y/o explotadores de las aeronaves de la Aviación General y/o aquellas afectadas al pago de la Tasa Unificada.
- IV. Los datos recolectados del USUARIO mediante el FORMULARIO de EMPADRONAMIENTO serán para uso interno de EANA S.E., prestando el USUARIO su consentimiento expreso, libre e informado para tal fin.
- V. El USUARIO se obliga a proveer información cierta, exacta, actualizada y veraz.
- VI. No se obliga al USUARIO a proporcionar datos y/o información sensible.
- VII. El USUARIO es responsable de mantener actualizada la información suministrada, así como cualquier otra circunstancia que pueda influir en su correcta individualización.
- VIII. El USUARIO tiene derecho a solicitar la actualización, supresión, rectificación de la información y/o datos suministrados en el FORMULARIO de EMPADRONAMIENTO, como así también solicitar el sometimiento a confidencialidad de los datos provistos, pudiendo acceder a sus datos e información en forma gratuita, a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3ro. de Ley 25.326
 - IX. Si el USUARIO facilitara datos falsos, inexactos o incompletos, o si EANA tuviera motivos suficientes para sospechar que dicha información fuera falsa, inexacta o incompleta,



- EANA podrá suprimir la misma, como así también sustituirla por datos que cumplan con lo dispuesto en el punto V del presente.
- X. El USUARIO se compromete a hacer uso del SITIO WEB de EANA S.E. en forma diligente y correcta, sin contravenir los presentes términos y condiciones, la legislación argentina, la buena fe y el orden público, asumiendo cualquier responsabilidad en caso de no cumplir con dichas estipulaciones.
- XI. EANA S.E. se reserva el derecho a modificar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, en cualquier momento y cuantas veces lo crea conveniente.
- XII. El USUARIO es responsable de consultar regularmente los TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como también los términos adicionales que puedan publicarse en el SITIO WEB de EANA S.E.
- XIII. La dirección de correo electrónico suministrada por el USUARIO en el FORMULARIO de EMPADRONAMIENTO reconoce el carácter de "domicilio especial" que consagra el art.
 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.
- XIV. El USUARIO reconoce que, al proporcionar, admite la aceptación sin reservas de los términos y condiciones aquí establecidos. En caso de mediar dudas al respecto, el USUARIO podrá evacuarlas comunicándose al siguiente enlace: liquidaciones@eana.com.ar
- XV. Al suministrar información, el USUARIO asiste a EANA S.E. en el constante proceso de mejora de los servicios prestados y de la atención a los USUARIOS, y acepta recibir información respecto de los servicios utilizados.
- XVI. Se reconoce que EANA S.E. habrá de cumplir con cuanto resulte a su alcance para resguardar los datos e información informados por los USUARIOS. EANA mantendrá la confidencialidad de los datos suministrados por el USUARIO.
- XVII. La liquidación se emitirá de manera mensual y comprenderá los servicios prestados por EANA S.E. durante ese lapso de tiempo a cada aeronave que será identificada mediante su matrícula.



- XVIII. La liquidación contará con un detalle de los movimientos realizados por cada matrícula.
 - XIX. En la liquidación se indicará el vencimiento de acuerdo al <u>Decreto Reglamentario N°</u>

 1674 del 6 de agosto de 1976 y modificatorias.
 - XX. El USUARIO deberá enviar el comprobante de transferencia o depósito por correo electrónico a tesoreria@eana.com.ar para la correcta imputación del pago.
 - XXI. Cualquier pago que se realice con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo N° 64 del <u>Decreto Reglamentario N° 1674</u> del 6 de agosto 1976, importará la aplicación de intereses a calcularse, de la siguiente manera:
 - a) Como interés moratorio: el previsto en la Resolución EANA N°32/2016, que toma la Tasa Activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta (30) días.
 - b) Como interés punitorio y/o punitivo: el previsto por artículo N° 65 del <u>Decreto</u>
 <u>Reglamentario N° 1674</u> del 6 de agosto de 1976, del 0.5% mensual.
 Para la aplicación del interés punitivo se considerarán las fracciones de meses, como meses enteros, a computarse entre la fecha del vencimiento y hasta la efectiva cancelación del importe facturado.
- XXII. En caso de que una deuda de liquidación o intereses se encuentre expresada en dólares y se pagara en pesos, se deberá tomar el tipo de cambio dólar vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del efectivo pago.
- XXIII. Durante el período de vigencia de la presente CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO y hasta tanto el USUARIO no reciba la liquidación centralizada, no se requerirá para la presentación del Plan de Vuelo las liquidaciones mencionadas.
- XXIV. Los TÉRMINOS Y CONDICIONES aquí presentados se rigen por las leyes de la República Argentina. En caso de surgir cualquier diferencia, desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la interpretación o cumplimiento de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, el conflicto será dirimido por los Tribunales Civiles y Comerciales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.